

MEMORIA METODOLÓGICA



ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LAS REVELACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Diego Alejandro Aristizábal Duque

diego6646@hotmail.com

C.C. 1.017.141.217

Juan Carlos Jaramillo Toro

jcjaramillo90@hotmail.com

C.C. 1.036.631.868

Luis Fernando Vargas Julio

lfvargas@outlook.com

C.C. 1.040.356.048

Martha Cecilia Álvarez Osorio

mcalvarezosorio@gmail.com

Asesora temática

Carlos Mario Ospina zapata

cmospinaz@gmail.com

Asesor Metodológico

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS CONTABLES

2013

EL PROBLEMA

Bajo la lógica del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera en que se encuentra inmersa actualmente Colombia, mucho ha sido el interés que ha despertado entre la comunidad académica, los profesionales de las ciencias contables y el sector empresarial las posibles implicaciones tanto sociales como económicas que se pudieren derivar de la aprobación en el Congreso de la República de la Ley 1314 de 2009 "*Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento*". Esta Ley menciona los diferentes procedimientos que se van a llevar a cabo para adecuar la reglamentación colombiana a las Normas Internacionales de Información Financiera IFRS o NIIF. Las NIIF son normas contables que van dirigidas a la elaboración y presentación de información financiera con altos estándares de calidad, reconocidas mundialmente por muchos países.

Es pertinente resaltar que como es de esperarse en este tipo transiciones, gran parte de las expectativas suele centrarse en los cambios en torno a la información de que se debe dar cuenta en atención al consabido principio de revelación suficiente. Revelación que bajo acepciones generalizadas dentro de la disciplina contable, debe darse respecto de toda información que permita a los diversos usuarios de ésta formarse una idea clara del devenir del ente económico, sus principales políticas y prácticas contables, las contingencias a que se enfrenta en el desarrollo de sus operaciones y, en términos generales, de todo aquello que permitiere saber todo cuanto resulte indispensable para la comprensión integral del ente y el comportamiento de los rubros contenidos en sus estados financieros, para así concebir con mayor precisión el impacto de diversas variables que influyen sobre el ente y la información que emite, todo esto en aras de tomar las decisiones que se consideren adecuadas.

Considerado la importancia de este tema, se llegó a la conclusión de realizar un trabajo de investigación que permitiera profundizar acerca de ¿Cuáles son los diversos componentes de las revelaciones que deben tener los estados financieros presentados por las organizaciones, para garantizar una revelación de calidad, es decir, adecuada y suficiente, en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia?

LAS RESPUESTAS TENTATIVAS

De acuerdo con la pregunta problemática, se considera como respuesta tentativa que para garantizar una revelación de calidad en los estados financieros presentados por las organizaciones, éstos deben contener los siguientes componentes:

- **Relevancia**, esta hace referencia a que la información financiera es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.
- **Suficiencia**, las revelaciones en los estados financieros serán suficientes si permiten obtener una representación fiel, completa y libre de errores.

- **Comprensible**, la clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.

Además de los factores ya mencionados, es importante considerar que los estados financieros presentados por las empresas deben evidenciar las cualidades de la información contable como utilidad, que a su vez incluye pertinencia y confiabilidad, y comparabilidad; esto con el fin de suministrar información valiosa para la toma de decisiones.

Las empresas deben garantizar que los estados financieros tengan presente las características cualitativas de la información financiera útil, es decir, información con capacidad de mostrar el valor predictivo y el valor confirmativo, que sea una representación el fiel de lo que sucede al interior de la organización demostrando una posición neutra y libre de error.

Las respuestas tentativas surgen de un minucioso análisis de las NIIF y el PCGA, con el objetivo de visualizar las similitudes y diferencias de ambos documentos y los posibles cambios que trae consigo el proceso de convergencia de las normas internacionales de información financiera.

LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	POSIBLE RESULTADO
Relevancia	La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.	¿Cuál es el nivel de relevancia de la información presentada en los estados financieros en su conjunto?	1 Deficiente 2 Insuficiente 3 Aceptable 4 Bueno 5 Excelente
Suficiencia	Las revelaciones en los estados financieros serán suficientes si permiten obtener una representación fiel, completa y libre de errores.	¿Cuál es el grado de suficiencia de la información presentada en los estados financieros en su conjunto?	1 Deficiente 2 Insuficiente 3 Aceptable 4 Bueno 5 Excelente
Comprensible	La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.	¿Cuál es el nivel de comprensibilidad de la información presentada en los estados financieros en su conjunto?	1 Deficiente 2 Insuficiente 3 Aceptable 4 Bueno

			5 Excelente
--	--	--	-------------

Para llevar a cabo la medición, es necesario tomar como herramienta principal los estados financieros de la organización, estos serán sometidos a una serie de cuestionamientos con el fin de determinar en qué grado cumplen con las características planteadas; el resultado oscilará en una escala de medición de cinco rangos, siendo “Excelente” la calificación más alta y “Deficiente” la más baja; el resultado obtenido será de gran ayuda para la organización ya que se convierte en un punto de partida para mejorar los procesos utilizados al momento de la preparación y presentación de los estados financieros.

LOS INSTRUMENTOS

El medio empleado para la realización de la investigación comprende un análisis de contenido, entendido este como *“una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos,... el denominador común de todos estos materiales es su capacidad para albergar un contenido que leído e interpretado adecuadamente nos abre las puertas al conocimientos de diversos aspectos y fenómenos de la vida social. El análisis de contenido se basa en la lectura (textual o visual) como instrumento de recogida de información, lectura que a diferencia de la lectura común debe realizarse siguiendo el método científico, es decir, debe ser, sistemática, objetiva, replicable, y válida. En ese sentido es semejante es su problemática y metodología, salvo algunas características específicas, al de cualquier otra técnica de recolección de datos de investigación social, observación, experimento, encuestas, entrevistas, etc. No obstante, lo característico del análisis de contenido y que le distingue de otras técnicas de investigación sociológica, es que se trata de una técnica que combina intrínsecamente, y de ahí su complejidad, la observación y producción de los datos, y la interpretación o análisis de los datos.”*

Este instrumento fue seleccionado debido a que permite recolectar los documentos más pertinentes a los temas de interés de la investigación, estudiarlos y revisarlos de manera exhaustiva para lograr el fin último de la investigación, ya que constituyen una fuente de información esencial en el cual se encuentran contenidos aspectos fundamentales para el desarrollo de la investigación.

Durante el planteamiento inicial de la investigación se había considerado la realización de entrevistas a expertos, sin embargo, nos encontramos con la dificultad que al ser un tema nuevo y que aún no ha entrado en vigencia la aplicación de la norma, es difícil la consecución de expertos en dicho aspecto.

Posterior a la fase de análisis de contenido, se planteó la elaboración de tablas que permitan obtener una visión más clara de los contenidos de los diversos documentos que hacen referencia a un mismo tema, así como los aspectos formales inherentes al instrumento propuesto.

LAS FUENTES PRIMARIAS Y LAS FUENTES SECUNDARIAS

La fuente de información seleccionada es primaria, esta se entiende como: *“aquellos recolectados específicamente para las necesidades inmediatas de la investigación. Las fuentes primarias son,*

por tanto, fuentes contenedoras de información nueva u original, que no se encuentra disponible de forma interna ni externa sino que es generada por el propio trabajo de investigación.” T.C. Kinnear y J.R. Taylor (2000).

Las fuentes primarias seleccionadas para la ejecución de la investigación constituye el grupo de normas referentes, estas son: NIC 1, 7, 8, 10, 12, 18, 20, 21, 23, 29, 33, 34, NIIF 1, 8. Además de las siguientes leyes, decretos y textos:

- Andréu, Jaime. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada. *Componentes del Análisis de Contenido*, 2, 11.
- Barrientos, M., Sarmiento, D. y De Las Heras, A. (2010). *Normas de Información Financiera NIIF-IFRS* (3ª ed.). Bogotá: Organización Interamericana de Ciencia Económicas.
- Cardona, J. (1986). La revelación contable: Un estudio exploratorio. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 8, 77-112.
- Cardona, J. (2001). *Estados Financieros: Una guía para evaluar la presentación y cumplimiento de las normas contables*. Medellín: Centro Interamericano Jurídico Financiero.
- Castaño, Germán. (1999). Teoría de la agencia y sus aplicaciones. *Decisión Administrativa*, 1, 7-12.
- Decreto 1536 del 7 de mayo de 2007. República de Colombia. *Por el cual se modifican los Decretos 2649 y 2650 de 1993*.
- Decreto 1798 del 6 de agosto de 1990. República de Colombia. *Por el cual se dictan normas sobre libros de comercio*.
- Decreto 1851 del 29 de agosto de 2013. República de Colombia. *Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que se clasifican en el literal a) del parágrafo del artículo 1º del Decreto 2784 de 2012 y que hacen parte del Grupo 1*.
- Decreto 2160 del 9 de julio 1986. República de Colombia. *Por el cual se reglamenta la contabilidad mercantil y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas*.
- Decreto 2337 del 29 de diciembre de 1995. República de Colombia. *Por el cual se adiciona el Decreto 2649 de 1993*.
- Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993 de la República de Colombia. *Por medio del cual se fijan los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*.
- Decreto 2706 del 27 de diciembre de 2012. República de Colombia. *Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para microempresas*.
- Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012. República de Colombia. *Por el cual se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1*.
- Decreto 410 del 27 de marzo de 1971. República de Colombia. *Código de Comercio*.
- García, O. L. (2009). *Administración Financiera: Fundamentos y Aplicaciones* (4ª ed.). Cali: Prensa Moderna.
- García-Meca, E., Martínez, I. (2004). Divulgación voluntaria información empresarial: índices de revelación. *Partida Doble*, 157, 66-77.
- Gallardo, Yolanda; Moreno, Adonay. (1999). Serie Aprender a Investigar (ICFES). *Módulo 3 Recolección de la información*, 103-109.

- Gaytán, Felipe. (2002). Teoría de sistemas, la autoobservación de la sociedad moderna. *Estudios Sociológicos*, 60, 657-676.
- Gómez, Mauricio. (2006). La teoría de los stakeholders y la emisión de información para todos los interesados: ¿discurso o transparencia informativa? *Contaduría Universidad de Antioquia*, 49, 95-102.
- Gorbaneff, Yuri. (2001). Teoría de la agencia y sus aplicaciones en el mercadeo. *INNOVAR*, 18, 37-46.
- International Financial Reporting Standards Foundation. (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: Autor.
- Jensen, Michael; Meckling, William. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Finance Economics*, 4, 305-360.
- Ley 1314 del 13 de julio de 2009. República de Colombia. *Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*
- Ley 222 del 20 de diciembre de 1995. República de Colombia. *Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.*
- Pimienta, Marisa. (2008). Los stakeholders legitiman a la organización. *Chasqui*, 103, 80-83.
- Tamayo, Alonso. (1999). Conceptualización sobre los sistemas de información. *Decisión Administrativa*, 1, 13-23.

LA NARRACIÓN DE LAS RUTAS SEGUIDAS Y SUS DIFICULTADES

Al iniciar la investigación, los integrantes del equipo de trabajo se mostraron muy entusiasmados debido a que lograban dimensionar la magnitud del trabajo y la satisfacción que se generaría a raíz de los resultados obtenidos, este entusiasmo se fortaleció al ingresar a un semillero de investigación sobre normas internacionales de información financiera, liderado por la Facultad de Ciencias Económicas y las docentes Martha Cecilia Álvarez y Lina María Muñoz, este grupo era la oportunidad de contar con un apoyo adicional para la realización de la investigación.

Con el acompañamiento recibido por parte del grupo de investigación, el equipo de trabajo aclaró algunas dudas que se tenían y así, se logró concretar el planteamiento del problema, al principio de la investigación, el grupo se sentía muy seguro por el acompañamiento recibido y se esperaba contar con éste para la ejecución de la investigación, máxime cuando la asesora asignada era una de las personas que lideraba el grupo de investigación sobre las NIIF.

Las primeras dificultades surgieron al momento de construir la delimitación histórica y geográfica debido a que la investigación estaba orientada a un suceso futuro pues aunque el país se encuentra en un proceso de convergencia, las normas aún no se encuentran en vigencia, adicionalmente, al hablar de normas internacionales la limitación geográfica era difícil de especificar.

Por otra parte, se presentaron inconvenientes a la hora de reunir el equipo de trabajo debido a la incompatibilidad de los horarios tanto de estudio como de trabajo, este percance se solucionó definiendo un cronograma de trabajo y con las reuniones establecidas por el semillero de investigación, dicho semillero con el tiempo se fue desvaneciendo, presentando para el grupo una gran pérdida.

Posteriormente, se definieron las fases para ejecutar la investigación, partiendo de un diagnóstico bibliográfico, donde se consultaron las normas nacionales e internacionales del área contable, con el fin de realizar una preselección de las lecturas obligatorias para la consecución del fin último de la investigación, ya que la normatividad existente en este campo es muy extensa, se decide elegir una muestra intencionada o por conveniencia en la cual se incluyen las normas relacionadas con las revelaciones de los estados financieros, estas fueron:

- NIC 1 - Presentación de Estados Financieros
- NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo
- NIC 8 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 10 - Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- NIC 12 - Impuesto a las ganancias
- NIC 18 - Ingresos de actividades ordinarias
- NIC 20 - Contabilización de subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera
- NIC 23 - Costos por préstamos
- NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NIC 33 - Ganancias por acción
- NIC 34 - Información financiera intermedia
- NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF
- NIIF 8 - Segmentos de operación

Las siguientes etapas de la investigación estaban encaminadas a lectura y comprensión de las normas con el objeto de analizar, entender y comparar el impacto que se generará a raíz del proceso de convergencia a las normas internacionales; en este proceso, se generaron fatigas y desánimos debido a que el trabajo estaba ligado a la lectura y relectura de las normas; adicionalmente, surge la preocupación debido al instrumento que se debía utilizar para llevar a cabo la investigación ya que los empleados de manera más frecuente son las encuestas y entrevistas a expertos, sin embargo, por asuntos mencionados anteriormente, la investigación no se prestaba para hacer uso de éstos. La preocupación del grupo era tal, que se dio inicio a la construcción de un derrotero para realización de entrevistas pero se concluyó que no era viable debido a que la consecución de expertos en dicho tema era complejo al ser un asunto relativamente nuevo, finalmente se determinó que el instrumento más pertinente era el análisis de contenido.

Al iniciar un nuevo semestre académico en la Universidad, se presentó un cambio relevante ya que al grupo le fue asignada una nueva asesora temática, Martha Cecilia Álvarez, ello implicó una revisión de lo que se tenía planteado hasta el momento y condujo a la realización de algunas correcciones al trabajo.

La asesora asignada sufrió quebrantos de salud, lo cual afectó el desarrollo de la investigación debido a que por obvias razones se presentaron inconvenientes para reunirnos y evaluar los avances que se iban ejecutando, adicionalmente, el semestre académico seguía su curso con normalidad y la carga académica se tornaba más pesada por la culminación del semestre lo que generó un retraso en el cronograma de trabajo; como consecuencia, el curso fue declarado como incompleto.

Con la entrada de la temporada de vacaciones, el equipo se comprometió a trabajar de manera ardua con el fin de sacar adelante la investigación; en dicha época se logró un avance muy importante pues el tiempo dedicado a la realización de la investigación era mayor y era más fácil reunir el

grupo de trabajo; el logro más significativo que se generó a raíz de la dedicación fue el instrumento que comprende un cuestionario similar al planteado por el profesor John Cardona en su libro “Estados financieros Guía para evaluar la presentación y cumplimiento de las normas contables”.

Finalmente, se procedió con la consolidación del trabajo dado que ya se tenía la suficiente claridad debido a las lecturas realizadas y las discusiones del grupo en torno al objetivo de la investigación, como producto final se elaboró el artículo de la investigación que incluye el instrumento previamente citado.

LA LECTURA Y LA ESCRITURA

La actividad principal del equipo de trabajo estuvo orientada al estudio profundo de las normas ya que eran fuente primaria de información, por tal motivo, se tomó la decisión de realizar lecturas individuales para posteriormente reunirnos en la Universidad y socializarlas con el fin de despejar dudas, aclarar conceptos y definiciones; adicionalmente, en las instalaciones de la Universidad era más factible contar con la colaboración de la asesora en el caso de requerir refuerzos en un tema.

Debido a que las leyes, decretos y normas son documentos muy técnicos y extensos, se presentaba mayor dificultad en el momento de las lecturas, lo que en muchas ocasiones generaba fatiga y desánimo; además el tiempo dedicado a éstas debía ser mayor y requería de trabajo en equipo ya que debía realizarse una análisis crítico.

El proceso de escritura utilizado por el grupo de investigación consistía en la realización de lluvia de ideas durante los momentos que el equipo se reunía a discutir las lecturas, designando a uno de los integrantes para la toma de apuntes, con los cuales posteriormente se procedió a construir el texto, lo mismo sucedió con la elaboración de la memoria metodológica, de acuerdo a las vivencias que el grupo presentaba se tomó nota para finalmente consolidarlas.

LOS ASESORES

El equipo de trabajo poseía grandes vacíos en cuanto al planteamiento de la investigación y la estructuración de un trabajo de grado, esto fue posible aclararlo con la ayuda del asesor metodológico, quien suministró las pautas y guías para elaborar el trabajo.

Al inicio del proceso, el equipo no tenía muy claro el enfoque de la investigación pues si bien el interés estaba centrado en las normas internacionales de información financiera, no existía un horizonte concreto, es aquí, donde cobra relevancia el semillero de investigación sobre las NIIF ya que con el apoyo de la asesora temática, quien a su vez, era una de las coordinadoras de dicho semillero, se logró concretar el rumbo de la investigación para proceder con el planteamiento y/o definición del trabajo, además de la población y muestra, la cual fue designada por la asesora temática del proyecto puesto que se tenía en mente una investigación más ambiciosa que sería apoyada por varios equipos de trabajo, entre ellos, el nuestro.

La primera parte de la investigación fluyó de manera normal, ya que para ese entonces el semillero de investigación se convirtió en un espacio propicio para la elaboración del proyecto.

Durante el trabajo de campo se presentó el cambio de asesora temática y adicionalmente, el semillero de investigación no continuó su curso de manera normal, lo cual derivó en una serie de dificultades vinculadas con el tiempo y espacio para el desarrollo de la investigación; sumado a esto, se produjo la incapacidad de la asesora temática, lo que generó gran incertidumbre en el equipo de trabajo y por ende, abandono en la ejecución de la investigación pues no se contaba con un cronograma claro de trabajo, esto trajo como consecuencia la declaración del curso como incompleto.

Finalmente, se logró superar las adversidades y con el apoyo brindado por la asesora temática, llevar a feliz término el proyecto de investigación.

LAS CONCLUSIONES

- La metodología empleada para la realización de las lecturas fue pertinente debido a que al estudiar y analizar las diferentes leyes, decretos y normas en equipo, se logró despejar dudas y comprender de manera clara el significado de éstas, adicionalmente, permite realizar una retroalimentación entre todo el equipo de trabajo.
- Gracias al acompañamiento recibido por parte de los asesores asignados al proyecto, se logró la realización de la investigación ya que con el conocimiento y la experiencia que poseen dichas personas se dio un rumbo claro a la investigación.
- La ejecución del presente proyecto brinda al equipo de trabajo una ventaja competitiva a la hora de enfrentarse al mundo laboral ya que al estudiar un tema con tanta relevancia y acogida en el país ofrece un elemento diferenciador que podría ser valioso en el mercado laboral.
- La Universidad de Antioquia es una gran fuente de conocimiento pues cuenta con un sistema de bibliotecas con muy buenas herramientas a disposición de los estudiantes y con excelentes docentes académicos, que facilitan el desempeño de una investigación como la llevada a cabo por nuestro grupo de investigación.

ANEXOS

REUNIÓN SOBRE ASESORIA CON ASESOR (A) DE TRABAJO DE GRADO

ACTA N°: 01

FECHA: Medellín, 27 de junio de 2013

HORA: 10:30

LUGAR: Plazoleta Barrientos, Universidad de Antioquia

ASISTENTES: LUIS FERNANDO VARGAS JULIO

DIEGO ALEJANDRO ARISTIZÁBAL DUQUE

JUAN CARLOS JARAMILLO TORO

DESARROLLO:

La reunión inició con las inquietudes por parte de Juan Carlos Jaramillo, esas inquietudes se referían a que no se había tenido la primera reunión con la asesora que se les había adjudicado en el trabajo de grado y ya había pasado más de un mes que se iniciaron clases en la facultad y no se había hecho nada, Luis Fernando Vargas intervino proponiendo que se le enviará un correo a la profesora para definir una fecha en el cual se pudiera tener la reunión, esta propuesta fue apoyada por el compañero Diego Aristizábal. Después de esto se terminó la reunión con el envío del correo electrónico a la profesora Martha Cecilia Álvarez.

REUNIÓN CON ASESOR (A) TRABAJO DE GRADO

ACTA N°: 02

FECHA: Medellín, 4 de junio de 2013

HORA: 14:00

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia

ASISTENTES: MARTHA CECILIA ÁLVAREZ OSORIO

LUIS FERNANDO VARGAS JULIO

DIEGO ALEJANDRO ARISTIZÁBAL DUQUE

JUAN CARLOS JARAMILLO TORO

DESARROLLO:

La reunión inició con la exposición de las dudas por parte de la asesora de trabajo de grado Martha Cecilia Álvarez, esas dudas eran ¿A qué se quiere llegar con el trabajo de grado? ¿Se quiere realizar un trabajo para el OCIC?, después de exponer esas dudas el grupo de trabajo procedió a contestar las dudas afirmando que el trabajo era como si fuera para el OCIC ya que se inició con la asesoría de la profesora Lina María Muñoz Osorio en el curso de trabajo de grado 1, y todas las indicaciones que se recibieron por parte de ella era con ese objetivo. Y sobre la pregunta sobre ¿a qué se quiere llegar con el trabajo de grado? Se contestó que la idea era crear un instrumento que permitiera la medición de la calidad de los estados financieros ya que este era uno de los objetivos planteados en el anteproyecto. Después de responder las dudas que tuvo la asesora, esta continuo exponiendo con que se iba a proceder para continuar con el proyecto, en este punto le dijo al grupo de investigación que elaboraran una forma de índice donde se encontraran los capítulos que se iban a tratar en el artículo de investigación y un cronograma de las actividades que se realizarían para la elaboración del proyecto. Con esto se terminó la reunión.

REUNIÓN PARA ENVIO DE CORRECCIONES

ACTA N°: 03

FECHA: Medellín, 21 de junio de 2013

HORA: 10:00

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia

ASISTENTES: LUIS FERNANDO VARGAS JULIO

DIEGO ALEJANDRO ARISTIZÁBAL DUQUE

JUAN CARLOS JARAMILLO TORO

DESARROLLO:

En la sala de cómputo de la Facultad De Ciencias Económicas de la Universidad De Antioquia, se inició la reunión con la muestra de lo que se corrigió por parte de cada uno de los integrantes de grupo de investigación en el anteproyecto, después de esto Juan Carlos procedió a ultimar detalles y a consolidar lo que le habían enviado los demás compañeros. La reunión terminó con el envío del anteproyecto con las correcciones por parte de Luis Fernando Vargas a la asesora de trabajo de grado.

REUNIÓN CON ASESOR (A) TRABAJO DE GRADO

ACTA N°: 02

FECHA: Medellín, 6 de Septiembre de 2013

HORA: 14:00

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia

ASISTENTES: MARTHA CECILIA ÁLVAREZ OSORIO

LUIS FERNANDO VARGAS JULIO

DESARROLLO:

La reunión inició con la exposición por parte de Luis Fernando Vargas sobre las diferentes dudas que se tenían en la elaboración del instrumento, después de esta exposición la profesora Martha Cecilia Álvarez procedió diciendo que como el grupo de investigación estaban haciendo el instrumento estaba muy bien, que las correcciones que le había hecho era muy pocas que siguieran así. La reunión terminó que definiendo como fecha límite para la entrega del trabajo el viernes 27 de septiembre.

ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LAS REVELACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS BAJO NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Diego Alejandro Aristizábal Duque
diego6646@hotmail.com
C.C. 1.017.141.217

Juan Carlos Jaramillo Toro
jcjaramillo90@hotmail.com
C.C. 1.036.631.868

Luis Fernando Vargas Julio
lfvargas@outlook.com
C.C. 1.040.356.048

Asesora

Martha Cecilia Álvarez Osorio

TEMA

La revelación plena en el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera.

EJE PROBLÉMICO

Desarrollo Contable

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Caracterización Internacional de la Contabilidad

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Bajo la lógica del proceso de convergencia hacia Normas Internacionales de Información Financiera en que se encuentra inmersa actualmente Colombia, mucho ha sido el interés que han despertado entre la comunidad académica, los profesionales de las ciencias contables y el sector empresarial las posibles implicaciones tanto sociales como económicas que se pudieren derivar de tal proceso. En este orden de ideas, es pertinente resaltar que como es de esperarse en este tipo transiciones, gran parte de las expectativas suele centrarse en los cambios en torno a la información de que se debe dar cuenta en atención al consabido principio de revelación suficiente. Revelación que bajo acepciones generalizadas dentro de la disciplina contable, debe darse respecto de toda información que permita a los diversos usuarios de ésta formarse una idea clara del devenir del ente económico, sus principales políticas y prácticas contables, las contingencias a que se enfrenta en el desarrollo de sus operaciones y, en términos generales, de todo aquello que

permitiere saber todo cuanto resulte indispensable para la comprensión integral del ente y el comportamiento de los rubros contenidos en sus estados financieros, para así concebir con mayor precisión el impacto de diversas variables que influyen sobre el ente y la información que emite, todo esto en aras de tomar las decisiones que se consideren pertinentes.

El hecho de que diversos factores culturales y sociales, al igual que las mismas dinámicas del mundo empresarial, influyan negativamente sobre el interés de las organizaciones por revelar información de tipo financiero, es algo que resultaría inobjetable a la luz de una observación simple de los hechos que han marcado no sólo la configuración actual de la economía colombiana, sino además el imaginario colectivo de la población y en consecuencia el desarrollo de la contabilidad misma en el país. Sin embargo, y a pesar de que la descripción y el análisis de tales factores no constituya el objetivo del presente trabajo, debe concedérseles a éstos la importancia que requieren por el sólo hecho de constituirse como limitantes de gran significancia para el desarrollo multidimensional de la revelación de información.

Ante esta situación, es de vital importancia trascender de las meras concepciones legales en procura de evaluar concienzudamente la relevancia que posee la revelación de información en los cambiantes ambientes económicos, políticos y sociales en que se desenvuelven las organizaciones bajo el imperativo de la interacción comercial y financiera transnacional.

Es por todo lo anterior, que un examen exhaustivo de las revelaciones, sus fundamentos y las características propias de los estados financieros encaminadas a maximizar su calidad se configura como un aspecto de análisis fundamental en lo referente a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuáles son los diversos componentes de las revelaciones que deben tener los estados financieros presentados por las organizaciones, para garantizar una revelación de calidad, es decir, adecuada y suficiente en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia?

1.2. SISTEMATIZACIÓN

- ¿Cuáles son los principales factores o elementos que determinan la calidad de las revelaciones contenidas en los estados financieros?
- ¿Cuáles son las diferencias entre la normatividad local e internacional en cuanto a las revelaciones que deben contener los estados financieros?
- ¿Cuáles son las preguntas que debe hacerse un usuario de la información respecto de un ente determinado, con objeto de evaluar la calidad de las revelaciones respecto a los estados financieros que este presenta?

1.3. DELIMITACIÓN

Histórica: Los últimos 20 años

Geográfica: Colombia.

Temática: Contabilidad Internacional, Modelo Contable Internacional, Normas Internacionales de Información Financiera

- NIC 1 - Presentación de Estados Financieros
- NIC 7 - Estado de Flujos de Efectivo
- NIC 8 - Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores
- NIC 10 - Hechos ocurridos después del periodo que se informa
- NIC 12 - Impuesto a las ganancias
- NIC 18 - Ingresos de actividades ordinarias
- NIC 20 - Contabilización de subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales
- NIC 21 - Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera
- NIC 23 - Costos por préstamos
- NIC 29 - Información financiera en economías hiperinflacionarias
- NIC 33 - Ganancias por acción
- NIC 34 - Información financiera intermedia
- NIIF 1 - Adopción por primera vez de las NIIF
- NIIF 8 - Segmentos de operación

2. ANTECEDENTES

En lo que respecta a las revelaciones contenidas en los estados financieros y específicamente su evolución a lo largo de la historia reciente del país, se puede afirmar que no existió una documentación o recopilación plena de los principios y políticas para el ejercicio contable hasta 1986 con la entrada en vigencia del Decreto 2160 del 9 de julio, en el que expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

Anterior a la expedición del mencionado Decreto, la regulación del ejercicio contable era meramente normativa, o sea, se daba por exigencias de diferentes leyes, normas y decretos que no estaban conglomerados, sino que regulaban actividades ya fueran mercantiles o financieras, en el cual el contador público era el responsable de realizar las actividades a las cuales eran obligadas las sociedades, como por ejemplo las contenidas en el Código de Comercio, en donde se exigía a los comerciantes a llevar libros de comercio y otros libros contables que eran obligatorios en la época, y donde el contador era el único responsable de la elaboración de éstos, aunque una norma no lo mencionara.

Si bien antes del Decreto 2160 de 1986 no se mencionaba explícitamente el principio de revelación, este se aplicaba empíricamente en las organizaciones, ya que con el sólo hecho de presentar los libros de comercio se cumplía con el principio que el mismo Decreto mencionaba.

Con la entrada en vigencia del Decreto 2649 de 1993 se derogaron las normas anteriores que reglamentaban la disciplina en el país, y con éste se crea un marco general de regulación para la misma. Este marco denominado Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, es la normativa que actualmente rige el ejercicio contable y en la cual se dieron cambios significativos en la época, que propiciaron una mejora significativa en cuanto a las revelaciones en la información financiera.

Muy pocos son los escritos en el país sobre las revelaciones, pero uno de los docentes que escribió sobre el principio antes de la emisión del Decreto 2649 de 1993, fue el profesor John Cardona Arteaga (1986), quien realizó una investigación sobre las revelaciones, la cual consistió en la toma de una muestra de las empresas que cotizaban en la Bolsa de Valores de Medellín. En este documento, el autor da una breve descripción de los fundamentos del principio de revelación y lo contrasta con la muestra, para medir la calidad de la información financiera.

A nivel internacional cabe resaltar el gran interés de profesionales para medir la calidad de los estados financieros, para ello existen en la actualidad una serie de documentos que hablan sobre la creación de indicadores que permiten medir ponderadamente la calidad de la información. Un documento donde se mencionan los diferentes indicadores existentes y su utilización en diversos países es el desarrollado por Emma García-Meca e Isabel Martínez Conesa (2004), en el cual se explica claramente en qué consisten los diferentes indicadores existentes y se argumenta la utilidad de cada uno según el objetivo que se pretende alcanzar.

Con base en lo anterior se puede observar que la importancia de las revelaciones en las organizaciones se daba principalmente por las exigencias de la normatividad aplicada en el país, reflejándose ésta en la presentación de los libros contables.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Proponer un instrumento para evaluar los diversos elementos que deben tener los estados financieros presentados por las organizaciones para garantizar la máxima calidad de las revelaciones en la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Colombia.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir los elementos propios de las revelaciones contenidas en los estados financieros según las normas locales y las NIIF.
- Contrastar las revelaciones contenidas en los estados financieros elaborados bajo normas locales y bajo NIIF.
- Diseñar un instrumento útil para la evaluación de la calidad de las revelaciones contenidas en los estados financieros elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia.

4. JUSTIFICACIÓN

El principio de revelación plena como criterio fundamental para el desarrollo de las normas locales de contabilidad, en pro de la divulgación de información que resulta indispensable para una adecuada toma de decisiones por parte de sus diversos usuarios, puede considerarse una máxima dentro de la disciplina contable; y es justamente la relevancia concedida a tal principio por su propia naturaleza, que la pregunta sobre qué es lo que se

debe revelar, es un aspecto preponderante en discusiones sobre la materia contable, así mismo, las Normas Internacionales de Información Financiera de una manera explícita dan respuesta a esta pregunta, persiguiendo que se cumpla el objetivo que es suministrar a los inversores, prestamistas, acreedores y demás usuarios existentes, información financiera que supla las diferentes necesidades de los mismos.

Es preciso resaltar que el desarrollo de una estructura que permita concatenar los diversos aspectos a que hace referencia la normatividad contable internacional, encaminada a resolver el interrogante expuesto anteriormente, y realizando además un recorrido por la historia reciente de las revelaciones en el país, buscando así las bases que fundamentan la creación de la misma y su buena aplicación en Colombia; constituyen un fuerte elemento diferenciador del escrito aquí desarrollado.

La presente investigación es relevante entre otros motivos, porque como puede deducirse de lo expresado anteriormente, el camino hacia la concepción del importante papel que juegan las revelaciones dentro de la dinámica de las relaciones entre las organizaciones y los usuarios de la información, depende en una parte significativa de un cambio cultural hacia la visión integral de una revelación de calidad, respecto de todos aquellos que se constituyan como fundamentales para una adecuada comprensión del ente.

De lo anterior se desprende que los más beneficiados con este trabajo será la comunidad que esté relacionada con el área contable ya sean contadores, administradores, economistas, o todo aquel que se beneficie de la información que se suministre a través de los estados financieros, ya que la aplicación de una norma que está fundamentada en revelar, implícitamente involucra a todos los que se beneficien de ella.

5. MARCO DE REFERENCIA

5.1. MARCO HISTÓRICO-LEGAL

La revelación como tema en el cual nos hemos enfocado para analizar su pleno cumplimiento, tendrá en cuenta las normas a las cuales el país actualmente se encuentra en convergencia, pero antes de esto, es bueno conocer las normas que aparecieron antes de este proceso.

Para ello se va indicar de una manera cronológica las normatividades que se han desarrollado en el país, que es a partir de allí que se puede de una manera identificar en que se guiaban para cumplir con el principio de revelación.

Para iniciar empezamos mencionando el Decreto 2160 de 1986 “Decreto que por el cual se reglamenta la contabilidad comercial y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas”; con este Decreto se reglamenta por primera vez la actividad contable en el país, se construyó un marco de normas, en el cual se daban los parámetros mínimos que debían llevar todas las organizaciones que estaban obligadas a llevar contabilidad. Ese grupo de normas estaban divididas en 9 grupos, clasificados por los siguientes títulos: Disposiciones generales, normas contables básicas, normas técnicas aplicables a ingresos, costos y gastos, normas técnicas aplicables a los activos, normas técnicas aplicables a los pasivos, normas técnicas aplicables al patrimonio, presentación de estados financieros y revelaciones, normas técnicas aplicables a cuentas de orden y finaliza con las disposiciones finales.

Después de conocer los títulos anteriores, hay que resaltar que en el segundo grupo de artículos del primer título, en el que se mencionan las disposiciones generales, no existe un artículo en donde la revelación aparezca como una norma básica de contabilidad, pero si se hace alusión en el artículo 5° “*Esencia sobre la forma*” para solucionar las discrepancias que podía tener la aplicación de la norma. El artículo expresaba lo siguiente:

“La contabilidad y la información financiera se basan en la realidad económica de las transacciones. En los casos en que existan discrepancias entre las normas de contabilidad generalmente aceptadas y normas superiores o especiales, se deberán revelar tales hechos e indicar el efecto de las discrepancias sobre la información contable, ocasionado por la aplicación de tales normas superiores o especiales”.

Ya con el título 7° “*Presentación de Estados Financieros y Revelaciones*” se empezaba a reconocer la importancia de exigir ciertos estados financieros que cumplieran algunos requisitos, que ayudaran a los usuarios de la información a tomar decisiones. A partir de aquí es que nació lo que conocemos actualmente como estados financieros básicos; estados que para el Decreto eran: El balance general o estado de situación financiera, el estado de ganancias y pérdidas o estado de resultados, el estado de ganancias (déficit) acumulado, el estado de cambios en la situación financiera, y las notas a los estados financieros que a partir de aquí hacen parte de los estados financieros básicos. De lo anterior se identifica que la elaboración de este Decreto, nació de la necesidad de ciertos usuarios, que buscaban información comprensible que les diera la idea de la situación financiera de las organizaciones, que a partir del Decreto se trató de suplir ciertos requisitos que tenían que tenerse en cuenta para la elaboración de los estados financieros. Uno de los requisitos de gran representatividad eran las notas a los estados financieros. Notas que tratan de mitigar todas esas dudas e inquietudes que se presentan a la hora de analizar la información que es presentada a los diferentes usuarios.

En este mismo título se expresan varios artículos en los cuales se da a conocer la manera como se debe llevar a cabo la presentación de los estados financieros, uno de estos artículos es el 87, que menciona seis criterios que se tenían que tener en cuenta para la elaboración de los mismos. Todo esto estaba expresado de la siguiente forma:

“Artículo 87. Presentación formal de los Estados Financieros. Los siguientes criterios generales deben ser considerados en la elaboración de los estados financieros:

- a) En el balance general los activos y pasivos se deben clasificar según la expectativa de realización o de liquidación en términos de tiempo y valores; en este sentido, son activos y pasivos corrientes aquellas sumas que sean realizables o exigibles, respectivamente, en un plazo no mayor a un año.*
- b) La clasificación y el grado de detalle de las cuentas.*
- c) Los títulos y los comentarios entre paréntesis.*
- d) Las notas que provean informaciones y explicaciones adicionales.*
- e) Un resumen separado de las principales prácticas contables.*
- f) No podrán incluirse en el balance general, bajo el rubro "otras cuentas", "cuentas diversas" u otras denominaciones similares, sumas que representen más del 5% del activo o pasivo total.*
- g) No podrán hacerse compensaciones de saldos deudores y acreedores originados por operaciones de diferente origen”.*

De este mismo grupo de artículos, el que refleja claramente la inclusión de las revelaciones en la normatividad, son los artículos 88 (Notas a los estados financieros), 89 (Revelación en las notas) y 91 (Revelaciones de ingresos, costos y gastos), en el cual mencionan las reglas para la elaboración de las notas a los estados financieros y la mención de algunos hechos económicos que se deben divulgar en los mismos, como también los diferentes rubros que se deben expresar tanto en los ingresos, costos y gastos.

En el siguiente cuadro se puede observar cómo estaba estructurado dicho Decreto:

DECRETO 2160 DE 1986
TITULO I Disposiciones Generales.
TITULO II Normas Contables Básicas.
TITULO III Normas Técnicas Aplicables a Ingresos, Costos y Gastos.
TITULO IV Normas Técnicas Aplicables a los Activos.
TITULO V Normas Técnicas Aplicables a los Pasivos.
TITULO VI Normas Técnicas Aplicables al Patrimonio.
TITULO VII Presentación de Estados Financieros y Revelaciones.
TITULO VIII Normas Técnicas Aplicables a Cuentas de Orden.
TITULO IX Disposiciones Finales.

En 1991 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público expide el Decreto 2912 “Por el cual se reglamenta el sistema de ajustes integrales por inflación para efectos contables”. Este consistía en que a través de un método de valuación se ajustarían los valores de los activos, pasivos, patrimonio y de las cuentas de orden, teniendo en cuenta un índice llamado PAAG (Porcentaje de Ajuste del Año Gravable), que era equivalente a la variación porcentual del índice de precios al consumidor para ingresos medios, información suministrada por el DANE. Con la expedición de este Decreto se estaba reconociendo que los valores representados en la contabilidad se tenían que ajustar, debido a que el país estaba sufriendo altos índices de inflación, que con el Decreto se solucionó.

Con la expedición del Decreto 2649 de 1993 se deroga en su totalidad el Decreto 2160 de 1986 y otros decretos reglamentarios relacionados con la contabilidad, como los Decretos 1798 de 1990 que reglamentaba los libros de comercio y el 2912 de 1991 ya mencionado. Con esta nueva norma se trata de regular la contabilidad en un solo marco normativo, aglomerando y agregando así nuevas normas que permitan mejorar la presentación y la utilidad de la información contable en el país.

La estructura del Decreto se puede visualizar más claramente en el siguiente cuadro:

DECRETO REGLAMENTARIO 2649 DE 1993		
TITULO I Marco conceptual de la contabilidad	CAPITULO I De los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	
	CAPÍTULO II Objetivos y cualidades de la información contable	
	CAPÍTULO III Normas básicas	

		SECCIÓN I De los estados financieros
	CAPÍTULO IV De los estados financieros y sus elementos	SECCIÓN II De los elementos de los estados financieros
TÍTULO II De las normas técnicas	CAPÍTULO I De las normas técnicas generales	
	CAPÍTULO II Normas técnicas específicas	SECCIÓN I Normas sobre los activos
		SECCIÓN II Normas sobre los pasivos
		SECCIÓN III Normas sobre el patrimonio
		SECCIÓN IV Normas sobre las cuentas de resultados
		SECCIÓN V Normas sobre las cuentas de orden
	SECCIÓN VI Operaciones discontinuadas y empresas en liquidación	
CAPÍTULO III Normas técnicas sobre revelaciones		
TÍTULO III De las normas sobre registros y libros		
TÍTULO IV Disposiciones finales		

En lo que respecta a la revelación, este aparece como principio de contabilidad en la parte del marco conceptual de dicha norma, algo de gran relevancia, ya que en la parte conceptual del Decreto anterior no estaba incluida, y además, en las normas técnicas dedica un capítulo especialmente a hablar sobre las revelaciones que deben cumplir los diferentes estados financieros.

El Decreto 2649 de 1993 es la norma de regulación contable que actualmente se encuentra vigente en el país, pero a partir del 2007 la presión de muchas empresas, específicamente las que han tenido financiación extranjera o que de una forma han tenido relaciones comerciales fuera del país, han tenido la necesidad de elaborar estados financieros bajo una normatividad que no es aplicable al país, ya que por estas relaciones se les exige un tipo de información que la normatividad actual no supe.

Como consecuencia de lo anterior en el 2009 se aprobó en el Congreso de la República la Ley 1314 de 2009 *"Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento"*. Esta Ley menciona los diferentes procedimientos que se van a llevar a cabo para adecuar la reglamentación colombiana a las

Normas Internacionales de Información Financiera IFRS o NIIF. Las NIIF son normas contables que van dirigidas a la elaboración y presentación de información financiera con altos estándares de calidad, reconocidas mundialmente por muchos países.

Después de la promulgación de la Ley 1314 de 2009, y siguiendo el proceso establecido en la misma, el Concejo Técnico de la Contaduría Pública procedió a realizar los estudios del caso, con objeto de desarrollar las propuestas pertinentes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en aras de reglamentar la norma en mención. Como resultado de esta primera etapa surgen el Decreto 2706 de diciembre 27 del 2012 *"Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo de información financiera para las microempresas"*, y el Decreto 2784 del 28 de diciembre de 2012 *"Por el cual se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 1"*.

El Decreto 2706 de 2012 establece un régimen simplificado de contabilidad de causación y menciona los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros de propósito general, norma que va dirigida a las microempresas, reconociendo así con esta norma que muchas empresas que no son grandes, apliquen un tipo de contabilidad a la medida de sus características, y resuelve el dilema de obligar a las organizaciones pequeñas de llevar una contabilidad de gran envergadura como las IFRS con los correspondientes costos que conllevaría tal implementación.

Por otro lado el Decreto 2784 del 28 de diciembre del 2012, define cuáles son las organizaciones que hacen parte del Grupo I y establece el marco técnico normativo que les aplica (NIIF), así como los cronogramas para la aplicación plena de dicho Decreto.

5.2. MARCO TEÓRICO

Para efectos de la determinación de los constructos que servirán de soporte a la problemática desarrollada en el presente trabajo, en torno a las revelaciones contenidas en los estados financieros y el diseño de un instrumento idóneo para la evaluación de la calidad de las mismas, es preciso analizar las dinámicas organizacionales que determinan la evolución de las relaciones de los diversos agentes que interactúan en los sistemas empresariales modernos, los que su vez se encuentran mayormente supeditados por la indefectible condición de variabilidad de los mercados. En este orden de ideas, se pueden identificar relaciones ineludibles entre la temática que aquí se desarrolla y diversas teorías enfocadas a la explicación de múltiples fenómenos organizacionales y de tipo empresarial, como son entre otras, la teoría de agencia, la teoría de los stakeholders y la teoría de sistemas.

El sistema de información contable y su integración con la persecución de objetivos corporativos.

Dentro de múltiples ámbitos sociales y empresariales es comúnmente aceptada la noción de la contabilidad como un sistema que provee información a un cúmulo de usuarios tanto internos como externos, los cuales a su vez se servirán de esta información para la toma de decisiones racionales con miras a la maximización de su beneficio. Es por tal motivo que resulta fácil percibir la confiabilidad de que debe verse revestida la información que emana del sistema en aras de cumplir con el propósito mencionado anteriormente.

En este punto salta a la vista una característica inherente a los sistemas de información (y que para el caso del sistema contable resulta particularmente sensible, dado el tipo de decisiones que se sustentan mayormente en éste, y en las que en términos generales hay valiosos recursos de por medio), la cual ha sido objeto de múltiples discusiones a lo largo de la historia de la contabilidad, como lo es la manipulación a que está expuesto el sistema e inevitablemente su producto final, es decir, la información.

Consecuentemente, la comunicación como unidad básica de lo social (y por ende de los sistemas de este tipo), sintetizada en tres aspectos característicos, como son (1) el acto de comunicar, (2) la información propiamente dicha y (3) la comprensión de la información (Gaytán, 2002), queda evidentemente supeditada al interés con que se proporciona y los usos prácticos y potenciales que le darían los agentes a quienes se dirige. Por tal motivo es posible distinguir claramente la existencia, por un lado de motivaciones particulares de los agentes para manipular o presentar en determinadas ocasiones información sesgada a los usuarios de ésta y, por otro lado, las relaciones exógenas de poder que determinan el mayor o menor grado de acceso a la información (temas que se desarrollarán con mayor profundidad en acápite posteriores).

Ya en términos de la dependencia a que están sujetas las revelaciones contenidas en los estados financieros en su conjunto respecto del sistema de información contable, resulta evidente el elevado grado de correlación que existe entre ambos conceptos, en la medida que tanto la pertinencia como la oportunidad de las primeras estará supeditada mayormente a la eficiencia con que opere el segundo, pues como puede desprenderse de lo dicho en el párrafo anterior, el objetivo final del sistema es comunicar y bajo esta premisa las revelaciones (principalmente cuando son de calidad) contribuyen a la consecución de este objetivo de manera eficiente y garantizando en mayor término la satisfacción de las necesidades de información de los usuarios.

Caracterización de los grupos de interés y direccionamiento de los flujos de información financiera.

Hasta este punto se han establecido las bases para sustentar no sólo el papel que desempeñan las revelaciones bajo el enfoque de la teoría de sistemas aplicada a temáticas de corte empresarial, sino también la importancia de una adecuada comunicación entre la compañía y los diversos usuarios de la información (para la cual se considera imprescindible la provisión de información financiera donde las revelaciones de calidad sean una constante). En este orden de ideas, se considera igualmente pertinente resaltar el hecho de que la continua evolución de las dinámicas empresariales en los cambiantes ambientes corporativos tan característicos en la actualidad, ha dado pie a la consideración de los agentes con que interactúan asiduamente las organizaciones en desarrollo de sus actividades como actores que poseen características y necesidades diferentes, y de cuyas opiniones y decisiones depende en gran medida el éxito empresarial, ya que “si a mediados de la centuria pasada, las empresas se enfocaban en satisfacer las demandas de los consumidores, hoy las empresas necesitan captar la atención y la aprobación de diferentes grupos sociales” (Pimienta, 2008, p. 81).

Es así como en la actualidad la teoría de los stakeholders, definidos “como un grupo que detenta determinados intereses en una sociedad y por lo tanto reclaman ser escuchados y considerados en sus expectativas y necesidades” (Pimienta, 2008, p. 82), ha acaparado gran interés y ha sido objeto de múltiples análisis en lo que respecta a la interacción de diversos agentes en la economía. En este sentido Gómez (2006) expresa lo siguiente:

Esta teoría [de los stakeholders] plantea que la organización configura una red de relaciones, que implican responsabilidades con los trabajadores, los clientes, los administradores, los inversionistas, los proveedores (...), entre otros (es decir, múltiples interesados). Esta teoría, entonces, se extiende más allá de la convencional comprensión de la empresa como un proyecto de inversión cifrada en el interés del accionista (p. 97).

Ahora bien, si se analiza la relación de esta teoría en lo que respecta específicamente al tema de las revelaciones en los estados financieros, puede evidenciarse claramente que a pesar de que la tradicional y ampliamente renombrada figura de *usuarios de la información financiera* podría (por lo menos en términos generales) equipararse con la de los stakeholders, lo cierto es que tanto las personas del común como las mismas empresas han tendido a establecer implícitamente a los usuarios de la información como aquellos actores del sistema económico que poseen entre otros atributos: relaciones o nexos claramente definidos con la compañía, el poder suficiente como para afectar individualmente con sus decisiones a la organización y, el conocimiento suficiente del entorno económico y su injerencia sobre la empresa, así como de las estructuras contables que se ven reflejadas e inciden sobre los informes financieros.

Resulta pertinente recalcar que lo anteriormente dicho no constituye un argumento en contra de la relación entre la teoría de los stakeholders y la problemática desarrollada en este trabajo, por el contrario busca establecerse una relación contextual a partir de la cual se evidencie la importancia de desarrollar mecanismos conducentes a la aplicación de un constructo integrado en procura de la calidad de las revelaciones en el marco de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia, con lo cual se incentiva implícitamente la adopción de las mejores prácticas corporativas encaminadas a lograr dicho objetivo.

Como se habrá notado, los grupos de interés a que se refiere la teoría de stakeholders poseen características particulares que configuran necesidades de información específicas según su accionar en el ámbito social y empresarial, así como su grado de injerencia real sobre las empresas, lo cual plantea interesantes retos en ambientes donde la revelación de información obedece más a requerimientos legales que a la iniciativa de quienes tienen a su cargo la presentación de la misma.

Las revelaciones de información financiera en el contexto de la teoría de agencia.

Para efectos de una mejor comprensión de las relaciones existentes entre las revelaciones inherentes al proceso de comunicación de información financiera y el entorno empresarial en que se desarrollan, resulta imprescindible el análisis de las

interacciones entre los inversores y la administración de las compañías en el marco de la Teoría de Agencia. Esto es particularmente importante, pues como lo expresa Castaño (1999):

La empresa se concibe como un equipo cuyos miembros actúan para satisfacer sus propios intereses, pero que son conscientes de que su futuro depende de la capacidad de supervivencia de su equipo en el proceso de concurrencia con otros equipos (p. 7).

En términos generales la Teoría de la Agencia se distingue por la existencia de dos partes claramente definidas en la interacción económica, como son el principal (inversor, dueño de los factores de producción) y el agente (a quien el principal delega la autoridad para realizar ciertas acciones) (Gorbaneff, 2001).

Según los planteamientos de Jensen y Meckling (1976), al divergir recíprocamente las funciones de utilidad de ambos actores, se espera que haya una pérdida asociada a la gestión del agente, quien al comportarse de manera oportunista dada las asimetrías de información (éste posee más conocimiento del negocio y su funcionamiento que el principal), podrá influenciar la toma de decisiones no óptimas por parte del principal (fenómeno conocido como selección adversa), además, dado que el dueño de los factores o inversor incurriría en costos para obtener información adicional lo suficientemente fiable y razonable para formarse una idea más precisa en torno a la gestión que lleva a cabo el agente o en cualquier otro caso para ejercer un mayor control sobre éste (aspectos que se encuadran dentro del denominado riesgo moral), ciertamente se configura un problema de agencia.

Ahora, si bien gran parte de la Teoría de la Agencia ha girado en torno a la formalización de estructuras de contratación óptimas y mecanismos para reducir la pérdida de agencia (Castaño, 1999), para efectos de la identificación de factores o puntos de cohesión entre la teoría de agencia y la problemática central de este trabajo, se abordarán los fundamentos de la relación principal-agente así como lo concerniente a los aspectos más del orden conductual ligados al problema de agencia en el marco de la relevancia de la comunicación como esencia de los sistemas de información descrita anteriormente.

Ciertamente la relación entre los dueños y los administradores de las empresas es un aspecto que incide en algún grado sobre las revelaciones inherentes a los estados financieros, pues como puede deducirse del análisis de las condiciones que coadyuvan a la configuración de la selección adversa en el problema de agencia, el hecho de que la administración, en este caso sobre quien recae la responsabilidad de la elaboración y presentación de los estados financieros, posea una posición de dominio de la información, contribuye significativamente a que el principal o inversor propenda por la búsqueda e implementación de mecanismos conducentes a garantizar la razonabilidad de la información contenida en los estados financieros, y consecuentemente la veracidad de las aseveraciones implícitas y explícitas en torno a los mismos así como de las revelaciones que forman parte de dichos estados.

Partiendo de lo anterior, resulta fácil identificar tanto a los sistemas de control interno, así como a la revisoría fiscal y a la auditoría externa independiente como

sistemas y mecanismos enfocados a generar niveles altos de confiabilidad en los usuarios de la información, respecto de la información financiera presentada por los encargados de gestionar el negocio, lo cual resulta particularmente significativo cuando los dueños tienen poca o nula injerencia en la administración de la compañía y existen o se configuran hechos o circunstancias que hagan suponer un nivel de riesgo no tolerable respecto de las actuaciones de los agentes.

No obstante, como podrá haberse notado, todos estos mecanismos conducentes a generar confiabilidad en los usuarios de la información, representan expensas que pueden llegar a ser cuantiosas o representativas en términos tanto monetarios como operativos. En este sentido se puede observar cómo a medida que los colaboradores de la compañía perciben al sistema de control interno como un condicionante o un mecanismo para ejercer presión sobre ellos, en vez de algo pensado para establecer las rutas y procedimientos adecuados en pro de garantizar niveles mínimos de desviación respecto de los objetivos corporativos, es decir, un mecanismo ideado para promover el crecimiento de la compañía y por ende también el bienestar de las personas que lo propician, estarán poco motivados a realizar sus respectivas funciones al interior de la compañía dando todo su potencial, generando así improductividad y por ende la incursión por parte de la empresa en costos ociosos. Igualmente, para el caso de la revisoría fiscal o la auditoría de estados financieros la compañía incurre en erogaciones de dinero o alteraciones en el clima laboral por diversos factores, entre ellos: (1) al ser comúnmente concebidas como medidas de fiscalización por parte de los colaboradores en su conjunto, se puede llegar a alterar negativamente los niveles de productividad y satisfacción de los empleados, tal y como se vio para el caso del sistema de control interno; (2) al constituir un mandato de tipo legal para el caso de ciertas empresas en Colombia, la revisoría fiscal puede llegar a ser concebida tanto por administradores como por los mismos propietarios como una mera obligación, y no como algo útil en términos de la disminución de riesgos que atenten contra el óptimo desempeño de la compañía ante una serie de restricciones externas e internas, así como contra la estructura financiera óptima, es decir, aquella que ante las características propias de la actividad económica que se desarrolla, busca minimizar el costo de capital en que incurre la empresa (García, 2009), o contra los resultados y por ende sobre la rentabilidad que reporta el negocio a sus propietarios y; (3) la eficacia con que operen los controles al interior de la empresa determinan significativamente el costo de la revisoría fiscal, por tal motivo, a menos que los propietarios tengan una muy baja (o nula) aversión al riesgo moral implícito en el problema de agencia, se esperará que mínimamente procuren por la estructuración de un sistema de control interno lo suficientemente robusto y eficiente para evitar potenciales efectos desfavorables sobre la consecución de los objetivos corporativos, reflejados en cierta medida por el análisis derivado de los estados presentados por la administración y unas revelaciones de calidad asociadas a ellos.

Como ha quedado evidenciado, las medidas de control, si bien representan mecanismos prácticos para realizar seguimiento a la gestión de los agentes en las organizaciones, ciertamente deben ir de la mano con otro tipo de medidas encaminadas a crear consciencia o sensibilizar al personal en torno a los objetivos reales del sistema, con el ánimo de ver en la auditoría no un medio de fiscalización en función de los intereses de los propietarios o de las autoridades, sino una forma de concatenar los esfuerzos de los colaboradores con los objetivos de la empresa mediante la cultura del autocontrol.

En apartes anteriores se mencionó la no coincidencia de las funciones de utilidad del principal y el agente, así como la viabilidad del comportamiento oportunista por parte de este último, ante los costos que representa para el propietario la puesta en marcha de medidas de monitoreo que permitan formarse una mejor imagen de la gestión del agente, es decir, resulta plausible que se configuren motivos suficientes para que la administración del negocio, cuando es una parte a la que la variación de los resultados no afecta económicamente, ejecute acciones en beneficio propio, desconociendo o incidiendo dolosamente sobre los intereses de los propietarios y otros grupos de interés.

Consecuentemente con lo anterior, el principal también puede “diseñar un contrato que le permita reducir los costes de agencia; estas reducciones pueden conseguirse en la medida en que se logren contratos que superpongan los intereses o las funciones de utilidad de ambas partes, por ejemplo compartiendo beneficios” (Castaño, 1999).

Aquí es preciso resaltar una cuestión fundamental, y que limita en la mayoría de los casos la provisión de información financiera y revelaciones de calidad respecto a ésta, como es la poca o nula incidencia del desarrollo de la gestión sobre el beneficio del agente, cuando este aspecto no se encuentra establecido en los elementos contractuales que lo vinculan con la organización y determinan a grandes rasgos (o específicamente) sus funciones y limitaciones. Esto se debe principalmente a que en muchos casos el agente no desarrolla un sentido de pertenencia con la organización y consecuentemente tiende a disociar el objetivo de la maximización del beneficio de los inversores del suyo propio. Ante esta situación, el hecho de compartir los beneficios, ya fuere por la vía de porcentajes salariales en forma de participaciones en la compañía o el establecimiento de compensaciones atadas a los resultados (Castaño, 1999), entre otros incentivos, surgen como opciones viables.

La dinámica de las revelaciones: Entre la normatividad y las necesidades de información.

Uno de los pilares de la revelación de información financiera es sin duda la imperiosa necesidad de poseerla, lo cual se configura como un aspecto ineludible para análisis tanto desde la teoría de la agencia como desde la perspectiva de los diversos grupos de interés en las organizaciones. Lo anterior se sustenta en la concepción de la información financiera como el principal soporte de las decisiones económicas que toman los agentes en el sistema, principio que implícitamente alude a la necesidad de una información lo suficientemente fiable como para evitar desviaciones que puedan considerarse significativas en las acciones que emprenden aquellas personas que, tomando como herramienta la información que proveen las compañías, esperan satisfacer sus necesidades de información, además de desarrollar estrategias para alcanzar determinados objetivos particulares. A partir de lo anterior, pueden establecerse claras relaciones entre las revelaciones en materia de estados financieros y los requerimientos de información por parte de los stakeholders, hecho que se ve particularmente influenciado por la normatividad que regula en materia contable, ya que como se analizó en apartes previos, existen factores que hacen que la administración de una compañía adopte acciones oportunistas dada la existencia de asimetrías de

información respecto de los agentes externos a la empresa, razón por la cual podrían estar menos motivados a proveer información relevante y de calidad, máxime si tal provisión no fuese un mandato consagrado en alguna reglamentación, y es justamente en este aspecto donde el análisis de las revelaciones contenidas en los estados financieros sienta sus bases en la normatividad contable, ya fuese ésta los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia o las Normas Internacionales de Información Financiera emanadas del IASB, hecho que sin duda acapara bastante interés si se parte del proceso de convergencia hacia las NIIF que actualmente vive el país.

En todo lo planteado hasta este punto subyace un análisis adicional, y es que ante todo, se presume que los agentes en la economía evalúan constantemente los costos en que incurren para la obtención de determinados beneficios esperados, en este orden de ideas, puede inferirse que si bien la compañía se ve legitimada en su accionar por los diversos grupos de interés (Pimienta, 2008), y la obtención de tal atributo resulta de vital importancia no sólo en términos de la gestión sino también en lo referente al renombre y posicionamiento de la empresa en el mercado; quienes en último término asumen las expensas necesarias para satisfacer mediante las revelaciones de calidad las necesidades de información de los stakeholders y hacer a las compañías dignas de tal legitimación son los propietarios, y ante tales circunstancias siempre será pertinente evaluar el nivel de riesgo tanto económico como social y ambiental que toleran los inversores ante determinadas tasas de rentabilidad, así como el grado en que voluntariamente se propenda por la implementación en las compañías de aquellos mecanismos encaminados a la provisión de determinada información al mercado, pues como es bien sabido la utilidad de la información es un principio rector de los sistemas de este tipo y al no existir suficientes incentivos para la revelación por parte de los agentes respecto de los inversores así como de estos respecto del resto del mercado, todo esfuerzo normativo en este sentido será indefectiblemente concebido como un aumento en las exigencias legales enmarcadas en un discurso de estandarización regulatoria e inmersión de la economía nacional en las dinámicas propias de la globalización, pero no como un beneficio real en términos materiales, ligado específicamente a un aumento sustancial en la transparencia de la información. En síntesis, tanto el aspecto ético como moral, al igual que todos los elementos analizados en esta sección ligados tanto a la economía como a otras ramas del conocimiento, desempeñan un rol importante a la hora de analizar integralmente los fenómenos y elementos subyacentes en las revelaciones ligadas a los estados financieros.

5.3. MARCO CONCEPTUAL

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF)

Son las normas e Interpretaciones que emite el International Accounting Standards Board (IASB), estas normas incluye regulación financiera y contable, y sus respectivas interpretaciones CINIIF y SIC.

INSTRUMENTO

Recurso o medio que será utilizado para medir ciertas característica de la información financiera que elaboran las organizaciones.

CALIDAD

Para efectos del proyecto al referirse a calidad, nos referimos al cumplimiento de las revelaciones que exigen las NIIF.

CUESTIONARIO

Instrumento de investigación que es utilizado para diagnosticar algunas problemáticas o temas de gran interés para un investigador.

REVELACIÓN

Presentar un grupo de estados financieros que exige las NIIF acompañados de sus respectivas notas, y toda información que dé detalles de los diferentes hechos que afecten a la organización.

OPORTUNIDAD

Se refiere al momento de la presentación, y es que toda la información que ha sido elaborada por la organización sea presentada en el momento adecuado u oportuno.

Otras definiciones sacadas de la NIC 1:

ESTADOS FINANCIEROS CON PROPÓSITO DE INFORMACIÓN GENERAL

Son aquéllos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información

CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende:

- (a) un estado de situación financiera al final del periodo;*
- (b) un estado del resultado integral del periodo;*
- (c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo;*
- (d) un estado de flujos de efectivo del periodo;*
- (e) notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y*
- (f) un estado de situación financiera al principio del primer periodo comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros.*

Algunas Definiciones del decreto 2649 de 1993:

Revelación plena.

"...La norma de revelación plena se satisface a través de los estados financieros de propósito general, de las notas a los estados financieros, de información suplementaria y de otros informes, tales como el informe de los administradores sobre la situación económica y financiera del ente y sobre lo adecuado de su control interno."

5.4. SISTEMA DE HIPÓTESIS Y VARIABLES

¿Cuáles son los diversos componentes de las revelaciones que deben tener los estados financieros presentados por las organizaciones, para garantizar una revelación de calidad, es decir, adecuada y suficiente de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia?			
VARIABLE	DEFINICIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	POSIBLE RESULTADO

Relevancia	La información financiera relevante es capaz de influir en las decisiones tomadas por los usuarios incluso si algunos usuarios eligen no aprovecharla o son ya conocedores de ella por otras fuentes.	¿Cuál es el nivel de relevancia de la información presentada en los estados financieros en su conjunto?	1 Deficiente 2 Insuficiente 3 Aceptable 4 Bueno 5 Excelente
Suficiencia	Las revelaciones en los estados financieros serán suficientes si permiten obtener una representación fiel, completa y libre de errores.	¿Cuál es el grado de suficiencia de la información presentada en los estados financieros en su conjunto?	1 Deficiente 2 Insuficiente 3 Aceptable 4 Bueno 5 Excelente
Comprensible	La clasificación, caracterización y presentación de la información de forma clara y concisa la hace comprensible.	¿Cuál es el nivel de comprensibilidad de la información presentada en los estados financieros en su conjunto?	1 Deficiente 2 Insuficiente 3 Aceptable 4 Bueno 5 Excelente

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1. NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación que se llevará a cabo será de tipo cualitativo-descriptivo, ya que se realizará un profundo análisis del estado de arte actual de la normatividad en Colombia y encuestas a expertos, que permitan identificar las características que deben tener los Estados Financieros de una organización para suministrar revelaciones de calidad y acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera.

6.2. FASES Y PROCEDIMIENTOS

Las fases necesarias para llevar esta investigación a cabo, comprenden:

- I. Diagnóstico bibliográfico
 - a. Consultar las normas nacionales e internacionales del área contable referentes a las revelaciones.
 - b. Lectura de dichas normas.
- II. Comprensión de los elementos de las revelaciones contenidas en los Estados Financieros
 - a. A nivel Nacional
 - b. A nivel Internacional
- III. Análisis de la información
 - a. Considerar la divergencia de normas nacionales e internacionales
 - b. Definir los elementos claves de las revelaciones
- IV. Diseñar el cuestionario
 - a. Elaboración del cuestionario

b. Evaluar el cuestionario

V. Proponer un Instrumento

6.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

La población de estudio en esta investigación hace referencia a las normas contables tanto a nivel nacional como internacional, con especial atención, en aquellas relacionadas con las revelaciones de los estados financieros.

La muestra seleccionada es intencionada o por conveniencia ya que en esta investigación se abordará un tema muy específico, esta muestra está conformada por las siguientes normas:

- NIC 1, 7, 8, 10, 12, 18, 20, 21, 23, 29, 33, 34,
- NIIF 1, 8

6.4. INSTRUMENTOS

El medio empleado en esta investigación para la consecución del fin último será:

Análisis de contenido

Se recolectarán los documentos más pertinentes a los temas de interés de la investigación, éstos serán leídos y revisados de manera exhaustiva ya que son una fuente de información esencial y allí se encuentran contenidos aspectos fundamentales para el desarrollo de la investigación.

6.5. TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

En el análisis y tratamiento de la información se elaborarán tablas que permitan obtener una visión más clara de los contenidos de los diversos documentos que hacen referencia a un mismo tema, así como los aspectos formales inherentes al instrumento propuesto.

7.2. PRESUPUESTO

Recursos	Financiación Interna	Financiación Externa
Talento Humano	\$ 3.000.000,00	
Bibliografía	\$ 300.000,00	
Viáticos	\$ 50.000,00	
Total	\$ 3.350.000,00	\$ -

8. FUENTES DE REFERENCIA

- Andréu, Jaime. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: Una revisión actualizada. *Componentes del Análisis de Contenido*, 2, 11.
- Barrientos, M., Sarmiento, D. y De Las Heras, A. (2010). *Normas de Información Financiera NIIF-IFRS* (3ª ed.). Bogotá: Organización Interamericana de Ciencia Económicas.
- Cardona, J. (1986). La revelación contable: Un estudio exploratorio. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 8, 77-112.
- Cardona, J. (2001). *Estados Financieros: Una guía para evaluar la presentación y cumplimiento de las normas contables*. Medellín: Centro Interamericano Jurídico Financiero.
- Castaño, Germán. (1999). Teoría de la agencia y sus aplicaciones. *Decisión Administrativa*, 1, 7-12.
- Decreto 1536 del 7 de mayo de 2007 de la República de Colombia. *Por el cual se modifican los Decretos 2649 y 2650 de 1993*.
- Decreto 1798 del 6 de agosto de 1990 de la República de Colombia. *Por el cual se dictan normas sobre libros de comercio*.
- Decreto 2160 del 9 de julio 1986 de la República de Colombia. *Por el cual se reglamenta la contabilidad mercantil y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptadas*.
- Decreto 2337 del 29 de diciembre de 1995 de la República de Colombia. *Por el cual se adiciona el Decreto 2649 de 1993*.
- Decreto 2649 del 29 de diciembre de 1993 de la República de Colombia. *Por medio del cual se fijan los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia*.
- Decreto 410 del 27 de marzo de 1971 de la República de Colombia. *Código de Comercio*.
- García, O. L. (2009). *Administración Financiera: Fundamentos y Aplicaciones* (4ª ed.). Cali: Prensa Moderna.
- García-Meca, E., Martínez, I. (2004). Divulgación voluntaria información empresarial: índices de revelación. *Partida Doble*, 157, 66-77.
- Gallardo, Yolanda; Moreno, Adonay. (1999). Serie Aprender a Investigar (ICFES). *Módulo 3 Recolección de la información*, 103-109.
- Gaytán, Felipe. (2002). Teoría de sistemas, la autoobservación de la sociedad moderna. *Estudios Sociológicos*, 60, 657-676.

- Gómez, Mauricio. (2006). La teoría de los stakeholders y la emisión de información para todos los interesados: ¿discurso o transparencia informativa? *Contaduría Universidad de Antioquia*, 49, 95-102.
- Gorbaneff, Yuri. (2001). Teoría de la agencia y sus aplicaciones en el mercadeo. *INNOVAR*, 18, 37-46.
- International Financial Reporting Standards Foundation. (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: Autor.
- Jensen, Michael; Meckling, William. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Finance Economics*, 4, 305-360.
- Ley 1314 de 2009 de la República de Colombia. *Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.*
- Ley 222 del 20 de diciembre de 1995 de la República de Colombia. *Por la cual se modifica el Libro II del Código de Comercio, se expide un nuevo régimen de procesos concursales y se dictan otras disposiciones.*
- Pimienta, Marisa. (2008). Los stakeholders legitiman a la organización. *Chasqui*, 103, 80-83.
- Tamayo, Alonso. (1999). Conceptualización sobre los sistemas de información. *Decisión Administrativa*, 1, 13-23.